CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CER**TIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 648, de fecha 22 de Marzo del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:**

Acuerdo N° 8531

Teniendo presente el compromiso asumido por el Gobierno Regional al aprobar el convenio de programación denominado "Red Vial Completa, 2014 - 2018", que establecía para su ejecución un financiamiento correspondiente a un aporte sectorial del MOP en un 70% y del Gobierno Regional de Coquimbo por el 30% restante, estableciéndose que el Gobierno Regional comenzaría a invertir en el programa a partir del año 2016 al 2018. Ello materializado a través del Acuerdo del Consejo Regional Nº 6875 adoptado en sesión ordinaria Nº 591 de fecha 12 de noviembre de 2014, a solicitud del ejecutivo del Gobierno Regional contenida en Ordinario N°3747 del 22 de septiembre de 2014.

Considerando además lo dispuesto en el artículo 36 g), de Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional Nº 19.175 que establece que corresponderá al Consejo Regional "Fiscalizar el desempeño del intendente regional en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, como también el de las unidades que de él dependan".

El Consejo Regional de Coquimbo acuerda expresar al ejecutivo su malestar por no cumplir con los compromisos contraídos por el Gobierno Regional en el convenio antes señalado para el periodo 2014 – 2018, toda vez que a la fecha existe solo un proyecto considerado con financiamiento FNDR, hoy en ejecución, correspondiente a la iniciativa "Conservación Talhuen – Ovalle", sin considerar otros 3 proyectos de conservación priorizados por el Consejo Regional para el año 2016, junto con el proyecto de compra de maquinaria para la Dirección Regional de Vialidad.

Ello en atención a que se desconoce cuál es el criterio y/o metodología que está utilizando el ejecutivo para priorizar la entrega de recursos sobre la base de proyectos ya aprobados por el CORE.

En atención a lo anterior, el Consejo Regional acuerda no pronunciarse acerca de las iniciativas que sean enviadas por parte del ejecutivo para la aprobación del CORE, esto mientras el ejecutivo no entregue una justificación de sus decisiones referente a la programación de la inversión y la voluntad a cumplimiento que este consejo asume, específicamente por este convenio GORE – MOP.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Angela Rojas Escudero, Eduardo Alcayaga Cortés, Carlos Galleguillos Rojo, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez, Lidia Zapata Pasten, Leonardo Pasten Silva, Agapito Santander Marín, Macarena Matas Picart y Alberto Gallardo Flores. El Consejero Regional Sr. José Sulantay Silva no asiste a la sesión.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL